

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

LEHENDAKARITZA

5618

DECRETO 21/2012, de 15 de diciembre, del Lehendakari, por el que se declara el cese en sus funciones de los Consejeros y Consejeras del Gobierno.

En virtud de las facultades que me atribuye el artículo 33.2 del Estatuto de Autonomía y el artículo 8.b) de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno,

DISPONGO:

Artículo 1.— Vengo en declarar el cese de los Consejeros y Consejeras que a continuación se relacionan, agradeciéndoles la labor realizada al servicio de Euskadi:

D.^a Idoia Mendia Cueva, como Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública.

D.^a María Isabel Celaá Diéguez, como Consejera de Educación, Universidades e Investigación.

D. Carlos Aguirre Arana, como Consejero de Economía y Hacienda.

D. Ignacio María Arriola López, como Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes.

D. Bernabé Unda Barturen, como Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo.

D.^a María Gemma Aránzazu Zabaleta Areta, como Consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

D. Javier Rafael Bengoa Rentería, como Consejero de Sanidad y Consumo.

D.^a María del Pilar Unzalu Pérez de Eulate, como Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca.

D.^a María Blanca Urgell Lázaro, como Consejera de Cultura.

Artículo 2.— Los miembros del Gobierno cesante continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión del nuevo Gobierno.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 15 de diciembre de 2012.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.